

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 744-08 que concede exequátur a favor del señor Enrico Citati, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Italia en La Romana, con jurisdicción en las provincias de La Romana, La Altagracia y San Cristóbal, República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 744-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede exequátur a favor del señor Enrico Citati, portador de la Cédula de Identidad No.001-1209592-2, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Italia en La Romana, con jurisdicción en las provincias de La Romana, La Altagracia y San Cristóbal, República Dominicana.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ